

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
(CI/VIII/EXT/12)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Criterio respecto de las bases de datos que resguardan las Unidades Administrativas del CONACYT.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. CRITERIO RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS QUE RESGUARDAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONACYT.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre la importancia que tiene la revisión de las bases de datos publicadas y por publicar, por cada una de las Unidades Administrativas del CONACYT con el objeto de suprimir aquéllos datos que en términos de la LFTAIPG deban estar clasificados como reservados o confidenciales.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 de su Reglamento, este Comité de Información procede a emitir el criterio relacionado con la revisión que deben realizar las Unidades Administrativas de las bases de datos que les correspondan, publicadas y por publicar, con el objeto de suprimir aquéllos datos que en términos de la LFTAIPG deban estar clasificados como reservados o confidenciales, debiendo informar al Comité de Información de las modificaciones que para este efecto se realicen.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

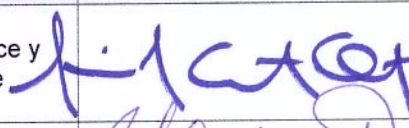
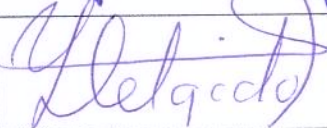
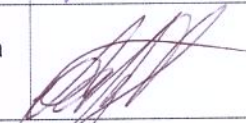


SEGUNDO.- Todas las Unidades Administrativas que conforman el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y que resguardan en sus archivos bases de datos, tales como padrones de beneficiarios de algún apoyo proporcionado por el CONACYT, deberán apegarse en todo momento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la LFTAIPG.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que haga del conocimiento a las Unidades Administrativas a través de sus titulares el contenido de esta resolución.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 13:25 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número dos, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/VIII/EXT/12, de fecha 25 de junio de 2012